



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 806-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 31 de octubre de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 003-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2023; Resolución de Consejo Universitario N° 036-2023-UNAJMA/CU, de fecha 03 de agosto de 2023; Documentos/n, de fecha 24 de octubre de 2025; Memorando N° 1637-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de octubre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 36. Función y dirección de la escuela profesional, de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "Las escuelas profesionales están dirigidas por un director de escuela, designado por el decano entre los docentes principales de la Facultad, con doctorado en la especialidad correspondiente a la escuela (...); también el artículo 48. Atribuciones del decano, numeral 48.6, del Estatuto de la Unajma determina: "Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación, (...); asimismo, el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.5 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado", respectivamente, asimismo

Que, el Estatuto de la Unajma en el artículo 57. Función y dirección de la escuela profesional, establece: "La escuela profesional está dirigida por un director de escuela profesional designado por el decano de la Facultad por un periodo de dos (02) años, entre los docentes principales de la Facultad, con grado de Doctor en la especialidad correspondiente a la escuela de la que es director. En caso de que ningún docente cumpla con los requisitos señalados, el Decano encarga la dirección de la escuela profesional, teniendo en cuenta la categoría y la antigüedad, con grado afín a la escuela profesional";

Que, con Resolución Decanal N° 003-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2023, artículo segundo se designa al Dr. Joaquin Machaca Rejas, como director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 14 de julio de 2023, con las responsabilidades y funciones inherentes al cargo, ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 036-2023-UNAJMA/CU, de fecha 03 de agosto de 2023;

Que, mediante Documentos/n, de fecha 24 de octubre de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, presenta la renuncia, al cargo de director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, con Memorando N° 1637-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de octubre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución de designación del director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que recae en la persona del Dr. John Peter Aguirre Landa, por el periodo de dos años;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 806-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 31 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia formulada por el Dr. Joaquin Machaca Rejas, al cargo de director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, a partir del 31 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 03 de noviembre de 2025, al Dr. John Peter Aguirre Landa, como director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias de la Empresa, por el periodo de dos años, acción administrativa asumida, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente resolución de Decanato al Rectorado, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO